

OTRAS DISPOSICIONES

LANBIDE-SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

5169

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por el que se incrementan los recursos económicos destinados a financiar las ayudas, para el año 2025, destinadas a proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria y su convocatoria para el ejercicio 2025.

El Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, ha adoptado en su sesión de 26 de noviembre de 2025 el Acuerdo por el que se incrementan los recursos económicos destinados a financiar las ayudas, para el año 2025, destinadas a proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria, según el artículo 11.k) de sus estatutos, aprobados por el Decreto 93/2025, de 29 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.n) de esos mismos estatutos, corresponde al director general de este ente público de derecho privado proceder a su publicación.

RESUELVO:

Primero.– Proceder a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo de 26 de noviembre de 2025, por el que se incrementan los recursos económicos destinados a financiar las ayudas, para el año 2025, destinadas a proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria y su convocatoria para el año 2025.

Segundo.– Informar de que este Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo surtirá efectos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Hacer saber que contra este Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco d Empleo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2025.

El director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo,
FRANCISCO PEDRAZA MORENO.

ANEXO

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, POR EL QUE SE INCREMENTAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR LAS AYUDAS, PARA EL AÑO 2025, DESTINADAS A PROYECTOS INTEGRALES DE EMPLEO PARA COLECTIVOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2025

El Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2025, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas, para el año 2025, destinada a proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria y su convocatoria para el ejercicio 2025, que fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 4072, de 30 de septiembre de 2025.

Según se establece en la citada convocatoria, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas ascienden a 7.505.000 euros del presupuesto de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo. De los cuales, 5.025.000 euros corresponden al crédito de pago del ejercicio 2025 y 2.480.000 euros al crédito de compromiso del ejercicio 2026.

El citado importe constituye el límite de concesión de las ayudas, si bien, en la convocatoria se prevé que dicha cuantía podrá verse incrementada en un 20 %, en el supuesto de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, de lo que se deberá dar publicidad mediante Resolución del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo.

El volumen de solicitudes recibidas por los proyectos de itinerarios integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria ha superado el número previsto según la evolución de las solicitudes recibidas en las tres últimas convocatorias, lo que supone una respuesta muy positiva al objetivo perseguido con esta convocatoria de fomentar la adquisición y mejora de competencias transversales y profesionales, a través de una experiencia laboral en su propia comunidad, de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Resulta preciso dar respuesta a esta situación e intensificar el apoyo a esta iniciativa, reforzando económicamente este programa de ayudas para dar cobertura al mayor número de solicitudes posibles.

Por ello, a propuesta del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, el Consejo de Administración de este ente público de derecho privado, en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2025, adopta el siguiente

ACUERDO

Incrementar los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas, para el año 2025, destinadas a los proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria, por un importe de 1.495.000 euros, con cargo al Programa 31210-Inclusión Social correspondiente al ente público de derecho privado Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, según la siguiente distribución: 1.005.000 euros con cargo al crédito de pago 2025 y 490.000 euros al crédito de compromiso.

En consecuencia, el importe total del crédito presupuestario destinado a la financiación de las ayudas a conceder al amparo de la citada convocatoria, asciende a 9.000.000 euros, de los cuales 6.030.000 euros corresponden a crédito de pago de 2025 y 2.970.000 euros al crédito de compromiso de 2026.

miércoles 3 de diciembre de 2025

Las subvenciones por la celebración de los contratos de trabajo y la realización de las sesiones de orientación laboral y asesoramiento (actuaciones descritas en los apartados 2.2 y 2.3 del artículo 3 de la convocatoria), podrán estar, en su totalidad o en parte, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa FSE+ País Vasco, 2021-2027.